



AYUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 - C.P. 46118 - Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 · Fax
96 168 87 47
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es - C.I.F.- P-46-23000-1



RESOLUCION DE ALCALDIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 79, 80, 81 y 82.1 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto convocar **SESION ORDINARIA del Ayuntamiento Pleno**, que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el próximo día **28 de Septiembre de 2018, VIERNES, a las 19:00 horas**, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que se relacionan en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1º.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR**, de fecha 22 de Junio de 2018.
- 2º.-INFORME DE ALCALDIA.**
- 3º.-DAR CUENTA APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2017.**
- 4.-DICTAMEN SOBRE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL DEL IBI URBANA.**
- 5.-DICTAMEN SOBRE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL DEL IVTM.**
- 6.-MODIF. DE CRÉDITOS NÚM. 4 MEDIANTE LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018.**
- 7.-MODIF. DE CREDITOS NÚM. 5 MEDIANTE TRANSFERENCIAS ENTRE DISTINTAS AREAS DE GASTO.**
- 8ª.-ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.**
- 9º.- CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.**
 - 9.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**
 - 9.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.**
- 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Para la válida Constitución del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres quorum que deberá mantenerse durante toda la sesión.

Se le recuerda la obligatoriedad de su asistencia al acto y en caso de no poder asistir por causa justificada, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación suficiente.

A partir de esta fecha, tiene a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el orden del día a fin de que puedan examinarlos.

Por Secretaría se practicarán las comunicaciones pertinentes dejando constancia en el expediente de esta sesión.

Por Secretaría, procédase a notificar a todos los miembros del Pleno, el orden del día.

Serra, 26 de Junio de 2018.

Documento firmado digitalmente.